

Res. Leg. N° 1639

Premio á don Julio B. Crespo

Lima, 12 de noviembre de 1912.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al antiguo empleado de la Dirección de Obras Públicas, don Julio B. Crespo, un premio de trecientas libras cuyo valor se consignará por una vez en el presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados.
Edmundo Montesinos, Secretario del Senado.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 21 de noviembre de 1912.

Cúmplase, regístrese y publíquese.—
Rúbrica de S. E. — *Málaga Santolalla.*